

Año escolar 2020-2021

Estimado padre, madre o tutor:

El Distrito Escolar de Roseland participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program) y el Programa de Desayunos Escolares (School Breakfast Program) ofreciendo comidas nutritivas todos los días de clases. Los estudiantes en los grados TK-8 pueden comprar los almuerzos por \$3.25. Los estudiantes en los grados 9-12 por \$4.00. Los estudiantes que reúnen los requisitos pueden recibir comidas gratis o al precio reducido de .40 centavos por el almuerzo. **El desayuno es GRATIS independientemente de la elegibilidad.** Ni usted ni sus hijos tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos para recibir comidas gratis o precio reducido. Debe completar una nueva Solicitud de almuerzo gratis / reducido al comienzo de cada año escolar para ver si califica. Las solicitudes están disponibles en la oficina de la escuela de su hijo, en la cafetería y en la oficina del distrito durante todo el año escolar. Si hay más miembros del hogar que número de renglones en la solicitud, adjunte una segunda solicitud. Un método sencillo y seguro de solicitar la asistencia es usar nuestra solicitud que se encuentra en línea en www.mymealtime.com.

Si tiene alguna pregunta sobre la solicitud, comuníquese con Patty Gallagher, Directora del Programa de Alimentos y Bienestar al (707) 545-0102.

Sus hijos podrían reunir los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar son iguales o menores a las directrices federales de elegibilidad que se indican continuación.

Total de Miembros en el hogar	Año	Mes	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	\$23,606	\$1,968	\$984	\$908	\$454
2	\$31,894	\$2,658	\$1,329	\$1,227	\$614
3	\$40,182	\$3,349	\$1,675	\$1,546	\$773
4	\$48,470	\$4,040	\$2,020	\$1,865	\$933
5	\$56,758	\$4,730	\$2,365	\$2,183	\$ 1,092
6	\$65,046	\$5,421	\$2,711	\$2,502	\$ 1,251
7	\$73,334	\$6,112	\$3,056	\$2,821	\$1,411
8	\$81,622	\$6,802	\$3,401	\$3,140	\$ 1,570
Por cada miembro adicional de la familia agregue:	\$8,288	\$ 691	\$ 346	\$ 319	\$ 160

SOLICITUD DE LA ASISTENCIA:

No se puede revisar una solicitud de comidas gratuitas o de precio reducido a menos que se completen todos los campos obligatorios. Un hogar puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Si no es elegible ahora, pero el ingreso de su hogar disminuye, el tamaño del hogar aumenta, o un miembro del hogar se vuelve elegible para CalFresh, California Oportunidad de trabajo y responsabilidad con los niños (CalWORKs), o beneficios del Programa de distribución de alimentos en reservas indias (FDPIR), usted puede presentar una solicitud en ese momento.

CERTIFICACIÓN DIRECTA:

No se requiere llenar una solicitud si el hogar recibe una carta de notificación informándole que todos los niños fueron automáticamente certificados para recibir comidas gratis. Si no recibió una carta, llene una solicitud.

VERIFICACIÓN:

Los funcionarios escolares podrían verificar la información en la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Se le podría pedir que presente información para validar sus ingresos o verificar que reúne los requisitos para recibir beneficios de CalFresh, CalWORKs o FDPIR.

PARTICIPANTES DE WIC:

Los hogares que reciben beneficios del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants, and Children, WIC) podrían reunir los requisitos para obtener comidas gratis o a precio reducido llenando esta solicitud.

NIÑOS SIN HOGAR, MIGRANTES, FUGADOS DEL HOGAR O EN HEAD START:

Los niños que cumplen con la definición de sin hogar, migrantes o fugados del hogar y los niños que participan en el programa de Head Start de su escuela reúnen los requisitos para recibir comidas gratis. Póngase en contacto con los funcionarios escolares al (707) 545-0102 para obtener ayuda.

NIÑOS BAJO CUIDADO ADOPTIVO TEMPORAL:

La responsabilidad legal debe ser a través de una agencia de acogida o un tribunal para calificar para recibir comidas gratis. Un niño adoptivo puede ser incluido como miembro del hogar si la familia adoptiva elige solicitar a sus hijos no adoptivos en la misma solicitud y debe informar cualquier ingreso personal obtenido por el hijo adoptivo. Si los niños no adoptivos no son elegibles, esto no impide que un hijo adoptivo reciba comidas gratis.

AUDIENCIA IMPARCIAL:

Si no está de acuerdo con la decisión de su escuela en cuanto a la determinación de su solicitud o los resultados de la verificación, puede hablar con el funcionario de audiencia. También tiene derecho a una audiencia imparcial, la que puede solicitar llamando o escribiendo a: Patty Gallagher, Directora del programa de comida y bienestar, al (707)545-0102 o en 1691 Burbank Ave. Santa Rosa, CA. 95407.

PRÓRROGA DE LA CONDICIÓN DE ELEGIBLE:

La condición de elegible de su hijo del año escolar anterior continuará durante el nuevo año escolar por un máximo de 30 días operativos, o hasta que se haga una nueva determinación. Cuando finalice el período de prórroga, su hijo pagará el precio completo por las comidas, a menos que el hogar reciba una carta de notificación de comidas gratis o a precio reducido. Los funcionarios escolares no están obligados a enviar recordatorios o avisos de expiración de la condición de elegible.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN:

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y las políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (U.S. Department of Agriculture, USDA), se prohíbe al USDA, sus agencias, oficinas y empleados y a las instituciones que participan o administran programas del USDA a discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o represalias o venganza por actividades previas relacionadas con los derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizado o financiado por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesitan medios de comunicación alternativos para obtener información de los programas (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio o lenguaje de signos americano) deben ponerse en contacto con la agencia (local o estatal) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidad del habla pueden contactar al USDA por medio del servicio federal de retransmisión (Federal Relay Service) al 800-877-8339. Además, podría estar disponible información de los programas en otros idiomas aparte del inglés.

Para presentar una queja por discriminación, llene el formulario de quejas por discriminación en los programas del USDA (USDA Program Discrimination Complaint Form, AD-3027) que se encuentra en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html o en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida a USDA y adjunte toda la información solicitada en el formulario. Para pedir una copia del formulario de queja, llame al 866-632-9992. Envíe su formulario de queja completo o carta a USDA por: (1) Correo postal: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Ave SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

COMO SOLICITAR COMIDAS GRATUITAS O DE PRECIO REDUCIDO:

Complete una solicitud por hogar. Imprima claramente con un bolígrafo. La información incompleta, ilegible o incorrecta retrasará el procesamiento. **Por favor no use corrector blanco.**

PASO 1: INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – Incluya a **TODOS LOS ESTUDIANTES** que asistan al Distrito Escolar de Roseland. Escriba sus nombres (primer nombre, inicial del segundo nombre, apellido), escuela, grado y fecha de nacimiento. Si alguno de los estudiantes está bajo cuidado adoptivo temporal, marque la casilla **“Bajo cuidado adoptivo temporal”**. Si sólo está solicitando asistencia para un niño bajo cuidado adoptivo temporal, llene el PASO 1 y luego vaya al PASO 4. Si cualquiera de los estudiantes enumerados está sin hogar, es migrante o fugado del hogar, marque la casilla **“Sin hogar”**, **“Migrante”** o **“Fugado del hogar”** correspondiente y llene todos los **PASOS** de la solicitud.

PASO 2: PROGRAMAS DE ASISTENCIA – Si **ALGÚN** miembro del hogar (niño o adulto) participa en CalFresh, CalWORKs o FDPIR, todos los niños cumplen con los requisitos para recibir comidas gratis. Debe marcar la casilla del programa de asistencia pertinente, anotar un número de caso e ir al PASO 4. Si nadie participa, sáltese el PASO 2 y vaya al PASO 3.

PASO 3: DECLARE LOS INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR – Debe informar el ingreso **bruto** (antes de las deducciones) de **todos** los miembros del hogar (niños y adultos) en dólares enteros. Ingrese **0** para cualquier miembro del hogar que no reciba ingresos. Informe el ingreso **bruto** combinado de todos los estudiantes enumerados en el PASO 1 e ingrese el período de pago correspondiente. Incluya los ingresos de un niño de crianza si está solicitando para niños de crianza y no crianza en la misma solicitud.

Escriba los nombres (nombre y apellido) de **todos los demás** miembros del hogar que no figuran en el PASO 1, incluido usted. Informe el ingreso bruto total de cada fuente e ingrese el período de pago apropiado.

Ingrese el total de miembros en el hogar (niños y adultos). Este número **debe** ser igual a los miembros del hogar que figuran en el PASO 1 y el PASO 3.

Ingrese los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social (SSN). Si ningún miembro adulto del hogar tiene un SSN, marque la casilla **NO SSN**.

PASO 4: INFORMACIÓN DE CONTACTO Y FIRMA DE UN ADULTO – La solicitud **debe** ser firmada por un miembro adulto del hogar. Escriba el nombre del adulto que firma la solicitud, su información de contacto y la fecha de hoy.

OPCIONAL: IDENTIDAD ÉTNICA Y RACIAL DE LOS NIÑOS – Responder a esta sección es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratis o a precio reducido. Marque las casillas apropiadas.

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN:

La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell (Richard B. Russell National School Lunch Act) requiere la información que se proporciona en esta solicitud. Usted no tiene que dar esta información, pero si no lo hace no podemos aprobar a su hijo para que reciba comidas gratis o a precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social del miembro adulto del hogar que firma esta solicitud. Los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social no son necesarios cuando anota un número de caso de CalFresh, CalWORKs o FDPIR u otro identificador de FDPIR para su hijo, o cuando indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene un número de Seguro Social. Usaremos su información para determinar si su hijo reúne los requisitos para obtener comidas gratis o a precio reducido y para la administración y ejecución de los programas de almuerzos y desayunos.

SI TIENE PREGUNTAS/NECESITA AYUDA:

Póngase en contacto con Patty Gallagher al (707)545-0102.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Presente una solicitud completa en la escuela de su hijo o en la oficina del distrito de Roseland en 1691 Burbank Ave. Santa Rosa, CA. 95407. Se le notificará si su solicitud es aprobada o denegada para recibir comidas gratis o a precio reducido.

Atentamente,

Patty Gallagher
Directora del Programa de Alimentos y Bienestar
Distrito Escolar de Roseland